QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 1968 por un valor de S. 800.000,00 de la Cta. Cte. No. 347192-6 de ARIAS NORIEGA TONIO MARCELO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4060

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 11 por un valor de S. 500.000,00 de la Cta. Cte. No. 358398-8 de SALAZAR RIQUITTES JORGE RUDY del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4061

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 50576 por un valor de S. 346.400,00 de la Cta. Cte. No. 433646-1 de BMI DEL ECUADOR COMPANIA DE SEGUROS *del Banco del Pacífico. Quién tenga* derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4062

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 1920 por un valor de S. 1'136.357,00 de la Cta. Cte. No. 260584-8 de *MONTALVO* BUITRON GABRIEL EMILIO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4063

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 56642 por un valor de S. 301.440,00 de la Cta. Cte. No. 51846-8 de NOVARTIS ECUADOR S.A. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4064

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 1457 por un valor de S. 680.000,00 de la Cta. Cte. No. 257986-3 de JURADO FRANCO CARLOS WILFRIDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá *reclamar dentro los 60 días posteriores* a la última publicación del presente aviso.
4065

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 2245 por un valor de S. 660.000,00 de la Cta. Cte. No. 261184-8 de TOBAR GUALLICHICO MESIAS del Banco del *Pacífico. Quién tenga derecho deberá* reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4066

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 672 por un valor de S. 370.000,00 de la Cta. Cte. No. 245036-4 de TITE TREJO JORGE HERNANDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4067

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 334 por un valor de S. 550.000,00 de la Cta. Cte. No. 254696-5 de PILA GUACHAMIN ROSA MARIA del Banco del Pacífico. *Quién tenga derecho deberá reclamar* dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4068

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 872 por un *valor de S.* 275.000,00 de la Cta. Cte. No. 237532-7 de LEON REYES LEONIDAS OLMEDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4069

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 3231 por un valor de S. 200.000,00 de la Cta. Cte. No. 170527-7 de LALAMA MAGDALENA RIOS DE *del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar* dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4070

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 45886 por

4075

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 2617 por un valor de S. 400.000,00 de la Cta. Cte. No. 303114-4 de RUIZ O. SANTIAGO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la ultima publicación del presente aviso.
4076

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 1212 por un valor de S. 500.000,00 de la Cta. Cte. No. 105793-6 de BALSECA VEGA MARIA EUGENIA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente avisc.
4077

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 23 por un valor de S. 345.000,00 de la Cta. Cte. No. 434653-7 de ARQ. FRETH GUERRERO BARBA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4078

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 62 por un *valor de 200.00 de la Cta. Cte. No.* 166263-5 de ESTER GEORGES PAUL del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4079

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 2182 por un valor de S. 2'026.122,00 de la Cta. Cte. No. 377157-1 de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPI del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá *reclamar dentro los 60 días posteriores* a la última publicación del presente aviso.
4080

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 183335 por *un valor de S. 588.071,00 de la Cta.* Cte. No. 202284-2 de MANPOWER TRATESA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar *dentro los 60 días posteriores a la última* publicación del presente aviso.
4081

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 2187 por un valor de S. 885.000,00 de la Cta. Cte. No. 377157-1 de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPI del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho *deberá reclamar dentro los 60 días pos*teriores a la última publicación del presente aviso.
4082

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 2187 por un *valor de S. 885.000,00 de la Cta. Cte.* No. 377157-1 de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPI del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4082

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 183394 por un valor de S. 977.584,00 de la Cta. Cte. No. 202284-2 de MANPOWER TRATESA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4083

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No.21862 por un valor de S /. 245.000,00 de la Cta. Cte. No. 176075-0 de COLEGIO AERONAUTICO DE AVIACION del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4084

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 411 por un valor de 700.00 de la Cta. Cte. No. 351347-5 de SIERRAFLOR CIA. LTDA. *del Banco del Pacífico. Quién tenga* derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
4085

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 467 por un

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A POR LA DE JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre de 1989, aprobada mediante Resolución No. 2234 de 13 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 1990.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de *denominación social de la compañía* INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. por la de JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A., aumentó de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 13 de octubre de 1998 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.103070 de 10 de diciembre de 1998.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Arq. Diego Jáuregui Ponce, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.98.1.1.103070 de diciembre de 1998 aprobó el cambio de *denominación social de la compañía* INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. por la de JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A., el aumento de capital en S/. 45'078.000,oo, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA DICIEMBRESA S.A. por la de JAUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la *fecha de la última publicación de este extracto y*, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros los siguientes Artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO PRIMERO.-...compra-venta de bienes inmuebles, así como la construcción de casas o edificios de departamentos sobre terrenos no edificados...

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL...-S/.57'078.000,oo, dividido en 57.078 acciones de S/. 1.000,oo cada una...

ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACION.-...Administrada por la Junta General de Accionistas, el Presidente y del Gerente General....

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.-...Representar legal, y extrajudicialmente a la sociedad..."

Quito, 10 de diciembre de 1.998

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

av.8305

0 2002 22

nada el doctor Fav
te y representante
te es mayor de ed
en la ciudad de Qu

4. REFORMA DEL

La Superintendenc
INS-98-340 de 16
estatuto social de l
nación social por l
SORA PRODUCT
mas de la Ley Ge
extracto de la refe
efectos de oposici
gundo de la Ley d
ción dictada por
95.1.1.3.004 publi
septiembre de 199

5.- AVISO PARA C

En virtud de que la
GUROS C. LTDA.,
minación por: "EJE
DUCTORA DE SE
General de seguro
da el 29 de octubr
cantón Quito, se c
días consecutivos,
de Quito, para efe
quienes se creyer
uno de los Jueces
ñía, dentro de los
publicación de est
ficará a esta Supe
con la copia de la

6.- En razón de la
cial es el siguiente

1. DOMICILIO: Ci

2. DURACION: tr

3. CAPITAL SUSC

4. DENOMINACIC
CIA. LTDA., AGE
ROS.

5. OBJETO: La C
vidad de gestionar
rias empresas de
operar en el país,
te literal b) de la L
de este objeto, la
contratos, civiles,
las leyes, y para e
se estimaren conv

6. ADMINISTRACI
neral de Socios y

Quito, Distrito Met